Collin Sea Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

REAL DECRETO.

En el expediente en que el Gobernador de la provincia de Murcia ha negado la autorización solicitada por el Juez de primetra instancia de Mula para procesar á Diego Duarte, guarda de montes, resulta:

Que en la causa instruida con motivo de haber herido el expresado guarda de montes á D. Juan Ruiz Gonzalez, Regidor de Pliego, declararon el herido y dos parientes suyos que presenciaron el hecho que habiendo sido denunciados los dos últimospor el presunto reo, los conducia á Mula juntamente con las caballerías de los mismos cuando se presentó el herido; y desques de ofrecer una gratificacion al mencionado guarda, trató de llevarse por fuerza las caballerías al pueblo de Pliego, por lo que le reconvino el guarda; y sin dar tiempo á que aquel contestara, disparó la escopeta hiriendo á Ruiz:

Que segun oficio que el expresado guarda de montes dirigió al Alcalde de Mula, Juan Ruiz amenazó al presunto reo con una navaja, y trató de llevarse á Pliego las caballerías denunciadas, por lo que se vio este precisado á hacer uso del arma de fuego que ilevaba consigo:

Que el Juez de Mula, de conformidad con el Promotor fiscal, solicitó del Gobernador de la provincia de Murcia la autorizacion oportuna por haber obrado el guarda Duarte en ejercicio de fauciones administrativas:

Que la Autoridad superior civil de la provincia, conformándose con el Consejo provincial, negó la autorización se icitada, por cuento la resistencia del guarda nunca dejará de ser obligatoria y necesaria, y porque obró en el hecho de que se le acusa, en ejercicio de funciones propias de su cargo:

Visto el art. 345 del Código penal, que considera delincuente al autor de lesiones no comprendidas en los artículos precedentes y que produzcan al ofendi lo inutilidad para el trabajo por ciaco dias ó más, ó necesidad de la asistencia del Facultativo

Considerando que el guarda de montes Duarte, al disparar el tico y causar las lesiones à Juan Ruiz, cumplió estrictamente con su deber, ya desechando la gratificación que el herido le ofreció sin duda para sobornarle, ya para impedir que por la fuerza Juan Ruiz y sus parientes des-

virtuasen los efectos de la denuncia llevándose las caballerías aprehendidas al pueblo de Pliego, y que no tuvo otro medio de evitar tal atentado que el haceruso de las armas, pues se encontraha solo y en despoblado, y eran tres los que intentaron apoderarse de las caballerías;

Conformándome con lo informado por la Seccion de Estado y Gracia y Justicia del Consejo de Estado,

Vengo en confirmar la negativa del Go-

barnador de Murcia.

Dado en Palacio á treinta de Junio de mil ochocientos sesenta y cinco. —Está rubricado de la Real mano. —El Presidente del Consejo de Ministros, Leopoldo O, donnell.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

NÚMERO 767.

La conveniencia de que la Contabilidad de los presupuestos municipales y provinciales marche en arminia con la de Hocienda Pública, ha obligado à este Ministerio á adoptar en distintas ocasiones medidas encaminadas á conseguir la debida uniformidad en este importante servicio, con el fin de evitar entorpecimientos y perturbaciones en la recaudacion de los recargos de interés local que ha de verificarse juntamente en las contribuciones del Estado sobre que recaigan.=Consecuente con este principio y teniendo en cuenta que establecida desde 1.º de Julio último la Contabilidad d-l presupuesto del Estado sirviendo de unidad el escudo y reduciéndose à milésimas de escudo todas las fracciones de aquella unidad, no puede prescindirse de que la Contabilidad provincial y municipal se ajusten à este sistema por el contado que entre ellas establece la recaudacion de los recargos para gastos de interes local; la Reina (q. li g.) ha tenido á bien mandar que adopte V. S. las disposiciones convenientes para que la contabilidad del presupuesto de esa provincia y la de los municipales de todos los Ayuntamientos comprendidos en el territorio de su mando, se establezca desde luego adoptando como unidad el escudo y reduciendo á milesimas las fracciones de esta unidad.-Pero como es posible que tanto V. S. como los Ayuntamientos tengan adquiridos ya los

libros é impresos necesarios para llevar la Contabilidad formar los presupuestos y estender las liquidaciones del ejercicio corriente es la voluntad de S. M. que no rechace V. S. los documentos que puedan presentarse estendidos en impresos cuyas casillas esten encabezadas con Reales y céntimos, siempre que estas palabras se sustituyan manuscritas con las de Escudos y milésimas disponiendo al mismo tiempo que se haga igual sustitucion en los libros y demas documentos que sirven para llevar la cuenta y razon del presupuesto provincial y de los municipales. De Real orden lo comunico à V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes encargándole que publique esta disposicion inmediatamente en el Boletin oficial de esa provincia.

Lo que se inserta en este periòdico oficial para la debida publicidad y puntual cumpimiento por quien corresponda, de cuanto en la precedente Real disposicion se ordena.

Logroño I I de Agosto de 1865.— Gaspar Nuñez de Arce.

NUMERO 772.

Encargo á los Alcaldes, Guardia civil y dependientes de mi autoridad la busca y captura del soldado desertor del Regimiento Infantería de Albuera, Casto Cabezon Martinez, cuya media filiacion aparece á continuacion y caso de ser habido, lo pongan á disposicion de este Gobierno de provincia con las seguridades convenientes. Lo roño 11 de Agosto de 1865.—
Gaspar Nuñez de Arce.

Media filiacion de Casto Cabezon Martinez.

Hijo de Fernando y de Cristoba, natural de Torrecilla, provincia de Logroño, estatura un metro 619 milímetros.—Señales.—Pelo castaño, cejas idem, ojos pardos, color bueno, pariz regular, barba poca, edad cuando empezó á servir 24 años, 11 meses y 10 dias.

NUMERO 773.

Sin embargo de lo preceptuado por este Gobierno de provincia en circular número 666, inserta en el Boletin oficial correspondiente al dia 14 de Julio último, son

muchos los Alcaldes que aun no han remitido al Visitador principal de Ganaderia y Cañadas la relacion de los ganaderos y ganados existentes en sus respectivos distritos municipales. Y á fin de que se cumpla este servicio, encargo á los Alcaldes de los pueblos espresados á continuacion, que lo verifiquen sin demora para evitar nuevos recuerdos siempre sensibles para los que los dirigen, como desfavorables á los que los dan lugar á ellos.

Logrono 12 de Agosto de 1865.— Gas-

par Nuñez de Arce.

VISITA PRINCIPAL DE GANADERÍA Y CAÑADAS DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

LISTA de los pueblos que no han remitido á esta Visita la relacion de los ganaderos y ganados existentes en sus respectivos distritos.

PARTIDO DE ALFARO.

Alfaro. Rincon de Soto.

PARTIDO DE ARNECO.

Arnedillo.
Enciso.
Poyales.
Prejano.
Quel.
Redal.
Santa Enlalia bagera.
Turruncan.
Villar de Arnedo.
Villarroya.
Zarzosa.

PARTIDO DE CALAHORRA.

Autol. Pradejon.

PARTIDO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA.

Cervera.
Cornago.
Grábalos.
Muro de Aguas.
Navajun.
Valdemadera.

PARTIDO DE HARO.

Briones.
Cuzcurrita.
Foncea.
Galbarruli.

entals. Se sy design

Gimileo. CEDADA Ollapri. San Vicente la Sonsierra. -Treviana. Villalba. TRIGO Zarraton. mes PARTIDO DE LOGROÑO. CARNES Cenicero. J Clavijo. Collado. CII Daroca. Entrena. expresan Jubera. Lagunilla. WETRICO Leza de Rio Leza. Rivaflecha. CALDOS Sojuela Sorzano. Torremontalvo. SISTEM ACEITE. Viguera. Zenzano. nutcion ARROZ. PARTIDO DE NAGERA, Alesanco 261 261 261 278 278 182 182 1.R-Z0S. E G Arenzana de Arriba. 685 Badarán. GRANOS Baños de rio Tovia. Berceo. Bobadilla. 604H Brieva. ್ರಿಯ ಉ 4 Canales. 882 883 883 883 883 883 883 964 Canillas. Cañas. လ်က်က်လ်က်က်ကလ်က် Cá denas. Cordovin. 1.82 035 405 225 486 Manjarres. Pedroso. Torrecilla sobre Alesanco. 2500 Tricio. Uruñuela. S Villar de Torre. andered 75 Villarejo. Villaverde. Viniegra de Abaje. Sec. 25.25 Viniegra de Arriba. NUN ES R Bañares. CY Baños de Rioja. Cidamon. Ezcarav. CASTILLA Granon. Hervias. San Millan de Yécora. DOS San Torcuato. Santurde. Valganon, salaalis Villalobar. 200 Zorraquio. 02 ででいる 4 ででで 4 PARTIDO DE TORRECILLA DE CAMEBOS. Ajamil. Aldeanueva de Cameros. Cabezon de Cameros. Hortigosa. Jalon. Laguna. Lasanta. Lumbreras. CENTENO. Montalvo de Cameros. 600 800 100 Nieva. ≐જોજાંજા જો ≈ૈજાં જેજો Pipilles. Rasillo. CED IDA. San Roman. Santa María. Soto. TRIGO. Terroba. Torrecilla de Cameros. Torresbameble? Torremuña. Trevijano. Villanueva de Cameros. sassidates Villoslada. embargo de lé precepteado por esrap de provincia en circular Albelda 2 de Agosto de 1865.-Agusand sal som 国 eoms es po tin Gomez. /Simalau7A

El Exemo: Sr. Capitan general de este distrito con fecha 1.º del actual me dice lo siguiente:

"Habiendo fallecido en la travesia de Puerto Rico à Cadiz los individuos que figuran en la adjunta relacion à bordo de les buques que se expresan, y habiendo dejado los mismos los alcances que se detallan, que existen depositados en la caja del depósito de bandera de dicho Cadiz é ignorándose quienes sean los herederos, en la mis na se mencionan Logiono 9 de ruego à V. S. tenga à bien disponer que la indicada relacion se inserte en el Bole-

tin oficial de la provincia, para que pueda llegar à noticia de los interesados, si tal vez hubiese alguno en la misma provincia y bacer estos la eportuna reclamación de aquellos alcances.»

Coya comunicacion se inserta en este Boletin oficial para conocimiento del público, encargando muy especialmente á los Alcaldes de esta provincia pongan en mi conocimiento lo antes posible el nombre de los herederos de los individuos fallecidos, que contiene la relacion que subsigue, à fin de que puedan cobrar los alcances que Agosto de 1865. - Gaspar Nuñez de Aree.

à sollcitudes improcedentes, que no estén | Logroño 9 de Agosto de 1865.—El arregladas à las anteriores disposiciones. Administrador, Juan José Egozcue.

drivered a serios. A character a more of shifter day the active a pared order sheatering to

DE a securit de la company a de la competit de la logal I DE competit de la compe

PROVI C'A DE LOGROÑO,

selected the Haller . So had not enough the large the series of the large the series of resident

RAMO DE SUBSIDIO. TRIMESTRE DEL AÑO ECONOMICO DE

TOTAL OF THE SELECTION SONES OF THE SELECTION OF THE SELE RELACION de las bajas ocurridas por el expresado ramo durante el indicado trimestre, segun resulta de las declaraciones presentatadas por los industriales, á saber:

Número de órden con- que figuran en la mat.ª	MES.	DIA.	TARIFA.	CLASE.	NOMBRES de los industriales.	INDUSTRIA.
⊲10	Julio.	1.°	1.3	4-	Ponciano Salome y Redondo.	A bastecedor 'de car-
a star	onur Ha	a h	ole le	Hiller	o al anders on supinistant	ines.mbs os o7.
ig i				, 5,7	unhorg self-th sobcest out	
011-12	Part Sili	टें से सं	0.3	rical)	nor sa ed dina a bijidin an	t of subsideral and the
		1 10 141 2011		@ls 48	tani L. is talna evalstality s	o obnormalian (£. lsi)
i titti nt	orio stania Sensi Lilian		1.19%	Diacill T	akın əb arasə səmirilənə	op -offerd-la A 'ear
l man			1101	of the late	i mbang edu la ngiengisitais e a 4 daire den ilm 51. atom	on ship on the care
	-17 2 14 14 14 14 1		100	2241140	AL ALMSTER MOUNTERM AND DESCRIPTION	eracită calaraled
	~					
	P n		w	2		
11 0				. 53	TOMENTAL	
9		.i 9	edselve			
104	an'i fata s	ita irr	5	15%	Lermin Laszona	Don. Sainenisc
			. Kiri	TeO.	all falking forestarish	that germoth
	Tare di an			1	izá del mes byasi	
1	olaisz ala			7 61	oun election of pagni sale	AL KOMBERS OF ALS

San Torcuato 6 de Julio de 186

Sello. Firma del Alcalde.

on par landaded obstants

NOTA. Las relaciones de altas son enteramente iguales, à excepcion de que se omitirá el número de órden de la matrícula, á las que han de acompañar las declaraciones originales de los interesados. APTOT REGI

CALLY W. SOCIAL END. 000 REALES

CAPITANIA GENERAL DE BURGCS.

ESTADO MAYOR.

line . . . mirter vass.

RELACION QUE SE CITA.

Dionisio Gorré	os es.
Apolinar Jimenez Martin Id Rosalía	1
Apolinar Jimenez Martin. Id. Rosalía. n Victoriano Capastramo. Id. Id. 7, Dionisio Gorré. Id. Id. 7, Apolinar Pando. Id. Id. 7, Francisco Diaz Flores. Id. Id. 7, Genaro Carbalió Clemente. II. Id. 7,	D
Victoriano Capastramo Id Id Id 7, Dionisio Gorré Id Id Id 7, Apolinar Pando Id Id Id 7, Francisco Diaz Flores Id Id Id 7, Genaro Carbalió Clemente II Id Id 7,))
Dionisio Gorréldldld	35
Apolinar Pando	55
Francisco Diaz Flores Id Id	POLICE WITH
Genaro Carbalió Clemente II Id	
	ATMICT BUT
CHANGE - [15] - 프라이트	55
Felipe Alvarez Peral Id Id	3 5
Joaquin Barcarcel	
Joaquin Barcarcel 11	
Vicente Hernandez Arriba Id. de Antequera . Fragata San José 35,	
Vicente Orqueiro Moñoz Id Id Id))
Gregorio Pereira Mancebo Provincial infanteria de Puerto Rico Id: 6,	n
Тотац	35

gest, directory mechanics obligation of the distance of the distance of the consideration of the second Importan las prece lentes partidas, la suma de ciento treinta y tres pesos fuertes, treinta y cinco céntimos. Burgos 1.º de Agosto de 1865.—El Coronel Jefe de Estado the of all troca farly rod. The factings, six as mayor, Juan Mo tero y Gabuti. - I selbed Land to H tel-bott more), attack force

NUMERO 771.

Explained the control of the second

Se anuncia la vacante de la Secretaria del Ayuntamiento de la villa de Laguna de Cameros.

omish. O tog angitano shiti

Por renuncia del que la obtenia, se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Laguna de Cameros, dotada con el sueldo anual de 2.000 rs. pagados por trimestres de los fondos municipales

Los aspirantes que á la cualidaci de mayores de 25 años, reunan la necesaria aptitud, dirigiran sus solicitudes competentemente documentadas al Alcalde Presidente de aquella municipalida i dentro del termino de treinta dias contados desde el en que se publique por primera vez el presente anuncio en la Gaceta de Hadrid y Boletin oficial de esta provincia, en la inteligencia de que será preferido el aspirante que reuna las circunstancias prevenidas en el Real decreto de 19 de l'etubre de 1853. Logroño 12 de Agosto de 1865. -El Gobernador, Gaspar Nuñez de Arce. arianil en el libras corasen de sus libras

Talquisia la NUMERO 765 197 52

tils verdudes the heligion at Moral Crin-

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE LOGRONO. SUBSIDIO.

Repetidas prevenciones van hechas por esta Administracion á los Sres. Alcaldes, 1

sobre el modo y forma en que han de instruir los expedientes de las bajas que ocurran à las matriculas de subsidio industrial y de comercio, y sin embargo, son muy. pocos los que llenan este importante servicio con acierto, dando lugar à que se les recuerde el complimiento-de aquell s; teniendo entendido que no se dará curso a expediente alguno que no se encuentre ju-tificado por las declaraciones de dos industriales al menos de la misma clase à que corresponda el que haya de ser baja, y si no hubiere, de otra análoga, é informe del Mcalde, unien le la declaracion que previamente ha debido presentar el interesado. Tan pronto como los Alcaldes reciban las relaciones de bajas aprobadas por esta oficina, cui taran de reclamar y recoger de los recandadores de contribuciones al liempo que se presenten à recaudar el trimestre los recibos talonarios à que se refieran las mismas, remitién iolos disde luego a esta Administración para -unirlos al expediente de su razon. Las bajas que no se presenten dentro del trimestre en que se soliciten serán desestimadas, à excep i in de las industrias de las tarifas de patentes y de aquellas que devengan la cuota integra, que solo pueden tener lugar eu primeros de cada año económico.

Las relaciones que han de acompañar á los expedientes, se sujetaran en un todo al adjunto mod lo.

La Administracion interesa el celo de las autoridades locales y su. S. cretarios a fin de que cumplan el servicio de que se tra!a con sujeci in à las precedentes prevenciones con lo que evitarán perjuicios y reclamaciones à las partes, de las que son responsables si dieren lugar à que se

produzcan, asi como tambien si dan curso

NUMERO 755.

D. Joaquin Perez Comoto, Juez de primera instancia de este partido y de Hacienda de la provincia.

Pur el presente cito, llamo y emplazo à Saturnino Toledo Sierra, vecino que se dice ser de esta. Ciud id á la cual vino desde Madrid, hará cosa de un año, para que en el término de treinta dias que por tres términos le señalo y el último perentorio, se presente en este Juzgado con objeto de recibirle delaracion indagatoria y de practicar las demás diligencias necesarias en la causa que contra el mismo se sigue sobre aprehension de nueve arrobas media de Sal d- contrabando que los Carabineros del Reino hicieron en jurisdiccion de esta Ciudad el diez de Abril | último: que si asi lo hiciere se le oirà y administrará justicia bajo apercinimiento de que en otro caso se seguira la causa en su ausencia y rebeldia ent-ndiénde las notificaciones y diligencias con los Estrados del Tribunal parandole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Logrono à chatro de Agosto de mil ochocientos s senta y cinco. - Joaquin Perez Comolo -- l'or mandado de S. Sa., Placido Aragon. salis si sseandon

cas, pereibo y pago de rentas visea NÚMERO 756.

D. Felix Garcia Baquero, Juez

de primera instancia de este partido de Torrecilla de Cameros.

Hago saber: Que en el dia veinte y nueve del último Noviembre, cesó, en el cargo de llegistrador de la propiedad de este partido, el Licenciado D. Bernabé España y Puerta, por salida á otro destino. Y cumpliendo con lo que previene el a tículo trescientos seis de la ley hipotecaria, se anuncia al público para que llegue à noticia de todos aquellos que tengan que deducir alguna accion contra dicho Registrador.

Dado en Torrecilla de Cameros à tres de Agosto de mil ochocientos sesenta v cinco - Felix García Baquero. - Por su mandado, Francisco Castells.

NUMERO 757.

llago saber: Que en el dia once de Abril de mil ochocientos sesenta y tres, cesó en el cargo de Registrador de la propiedad de este partido el Licenciado D. Lorerzo Albarelios vecino en la actualidad de Viguera; e cumpliendo con lo prevenido en el artícule trescientos seis de la ley bipotecaria, se anuncia al público para que llegue à noticia de aquellos que tengan que deducir alguna accion contra dicho Registrador.

Dado en Torrecilla de Cameros à tres de Agosto de mil ochocientos sesenta y cinco .- Felix Garcia Baquero .- Por su

mandado, Francisco Cartells.

Don Saturnino Briones, Ingeniero Gefe de 2.º clase del Cuerpo de Montes y Jefe del distrito forestal de Logroño.

Hago saber: que el dia primero del mes próximo venidero y hora de once à doce de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de noventa hayas, que en el monte de Villavelayo, partido judicial de Nagera, llamado Bazaiza y Bagueriza sitio titulado los Badillos, se hallan señalados con el marco Real, y cuya corta ha sido concedida al Ayuntamiento de dicha villa, por disposicion del Señor Gobernadorde veintisiete de Julio último.

LAS DIMENSIONES Y VALOR DE DICHOS ARBOLES S. N COMO SIGUE:

LOTES,	Número de	Diámetro en	Altura en	PRECIO DE CADA UNO.		IDEM TOTAL.	
guranda e zud	árboles.	centimetros.	métros.	Reales.	cénts.	Reales.	cénts
	90	de 56 á 79	12	24	»	2.160	»
		- KONTI	97.			01111	
ALIA.	SUMA TOTAL	55 77835 135 135 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13				2.160	x

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de dos mil ciento sesenta

reales en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los reseridos árboles se verificará en las Salas Consistoriales del Ayuntamiento de Villavelayo ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estarà de manifiesto en la Secretaria del mismo, con quince dias de anticipacion al designado para la celebracion del remate. Logroño primero de Agosto de mil ochocientos sesenta y cinco.-El Ingeniero Jefe, Saturnino Briones.

NÚMERO 738.

Don Saturnino Briones, Ingeniero Gefe de 2.º clase del Cuerpo de Montes y Jefe del distrito forestal de Logroño.

Hago saber: que el dia tres del mes pròximo venidero y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de ciento veinte hayas, que en el monte de Canales, partido judicial de Nágera, llamado Hayedo y sitio titulado Valeabados, se hallan señalados con el marco Real, y cuya corta ha sido concedida al Ayuntamiento de Canales, por disposicion del Señor Gobernador de veintiseis de Julio último.

LAS DIMENSIONES Y VALOR DE DICHOS ÁRBOLES SON COMO SIGUE:

	Número de	Diámetro	Altura	PRECIO DE CADA UNO.		IDEM TOTAL	
45 10 10		centimetros.		Reales.	cénts.	Reales	cénts
:3919	120	46	1111.	18	(1 () ()	2.160	»
Haio 3 Jose Natrol	alb 16 105 1 5 Anderest o 110 Of the no	nt i divalida wo li Populsia divale Poliziana divale	-43)((-5)12((-5)12((tuniy Lulyati		
at All	SU A TOTAL.		\$ 48.50 1 8 01	11	701.7 to 71-75	2.160	»

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de dos mil ciento sesenta reales en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los referidos árboles se verificará en las Salas Consistoriales del Ayuntamiento de Canales, ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaria de Ayuntamiento, con quince dias de anticipacion al designado para la celebracion del remate. Logroño primero de Agosto de mil ochocientos sesenta y cinco. - El Ingeniero Jefe, Saturnino Briones.

ANUNCIOS.

DIRECCION DE NEGOCIOS. distribution of ENMADRID, the

Calle de Jesus y Maria, número 15.

DON FAUSTINO GARCIA DE ROJAS SE encarga en esta corte de pleitos, de recursos y de solicitudes de toda especie, dirigidas á todos los ministerios, Consejo de Estado, tribunales Supremos de Justicia, de Guerra y Marina y de Cuentas del Reino, direcciones generales de Ultramar, de Con- l'liquidaciones y ajustes, cobranza de cupo-

tabilidad, Contribuciones, Tesoro, Rentas Estancadas, Deuda pública, Junta de Clases pasivas y demás dependencias del Estado y oficinas particulares,

alm the talestated in the latental land

De la saca de titulos y Reales cédulas, clasificaciones de empleados, licencias tem. porales y matrimoniales, ascensos, traslaciores y permutas, jubilaciones, retiros, pensiones y viudedades, rehabilitaciones y cobranza de ellas.

Compra, venta y administracion de fincas, percibo y pago de rentas y censos.

Reclamacion de créditos contra el Gobierno, cualquiera que sea su procedencia,

nes, inscripciones y demás clases de intereses que devenga el papel de la deuda del Estado, y su compra, venta, conversion y renovacion.

Compra y venta de toda clase de acciones de sociedades anónin:as, cobranza de sus intereses ó productos y de cualquier otro asunto que se le cometa.

Los muchos años que lleva dedicado á los negocios, y el favorable exito obtenido en los que se le han encomendado, es una garantia para los que le honren con su confianza

A los cabildos, Ayuntamientos, juntas de beneficencia y establecimientos de instruccion pública, se les desempeñaran cuantos encargos bagan por una insignificante retribucion anual.

Se abonarán separadamente los gastos de correo, escritorio y demás que puedan ocurrir.

2023

pianos, órganos espresivos ó harmoniuns y mùsica,

> DE CONRADO GARCIA, PAMPLONA.

Nunca he tenido el honor de ofrecer à los aficionados á la filarmonia una coleccion de instrumentos músicos tan variada y elegante cual hoy; segun podrán ver en el siguiente catálogo.

PIANOS.

Cola, Gran concierto Erard, Oblicuo Erard, Oblicuo Pleyel, Gran oblicuo Mangeot, Grande y medianos oblicuo Stoub, oblicuo pequeña forma David, Gran forma Z II, Gran modelo escultado de Hamburgo (Alemania,) Alta novedad escultado en negro Martin, Gran modelo Heering, Media cola y Verticales, grandes y pequeños, de las fábricas mas acreditadas de Barcelona.

ÓRGANOS.

Los hay en varios tamaños, clases y precios, de los dos conocidos autores, Alexandre y Devain, de Paris.

HARMONI-CORDE.

Acaba de llegar uno de Devain, con 21 Registros y su juego de cuerdas, con cuya combinacion se obtienen sorprendentes efectos, habiendo gustado estraordinariamente à cuantas personas de buen gusto que le han oido.

ÓRGANO DE CAÑOS PARA IGLESIA

Tengo uno de 8 registros, muy bonito, que cederé por 8.000 rs. à pagarlo en 4 años.

PIANOS DE MESA USADOS.

Hay varios, procedentes de cambios, en los precios 1.000, 1.500, 2.000 y 2.500 y recomendar además á los Padres de los reales uno.

CAJAS DE MÚSICA.

Las tengo de 2, 5 y 4 aires.

MÚSICA.

He recibido más de 90 Operas: los Conciertes de Herz: Romanzas de Mendelssohns 2 000 Fantasias y Estudios sobre tema: de las mejores Operas: el Gimnástico de los Pianistas, y multitud de Valses, Habaneras y toda música de baile, así que gran coleccion de Misas, Misereres, Gozos à varios Santos, etc. etc. Hay tambien Méto-

dos de Solfeo y Piano de Eslava, Hunten, Lemoine, Aranguren, Romero, l'anserón y olros.

Todos les Pianos y Organos, los poudré de mi cuenta y riesgo en la Estacion del Ferro-carril, ó puerto mas cerca a casa de los compiradores; y no me será pagados, que estos no queden satisfechos de la bondad de los mismos. Se darán con el mayor gusto, cuantos pormenores se pidan.

LA EDIFICADORA.

Sociedad regular colectiva, re. gistrada en el Gobierno civil prévía aprobacion del Tribunal de Comercio de esta Córte.

CAPITAL SOCIAL 600.000 REALES. Fianza 3.000.000 de reales, segun la base 16.

Admite imposiciones desde 100 reales, con interés fijo de 9 à 18 por 100.

Paga los intereses mensualmente.

Emplea el importe de las imposiciones en construir casas por subasta, en solares de su propiedad, en Madrid, en las provincias y el estrangero, para venderlas à plazos tambien por sabasta.

Director y administrador: D. Angel. Hernan, comerciante capitalista y propie-

Director facultativo: D. Leopoldo Z, Lopez, Arquitecto de la Real Academia de S. Fernando y de la Beneficencia Municipal de Madrid.

Oficinas generales: Madrid, Fuencarral 12 principal.

Representante en Logroño: D. Juan G. de Araoz, calle Maryor número 114 principal.

A LOS SRES. PARROCOS, MAESTROS Y PADRES

DE FAMILIA.

El Catecismo esplicado, ó sea, Breve ampliacion de la Doctrina Cristiana por D. Hermenegildo del Rio.

Este librito tan escelente por su contenido como por su método y estilo, es digno de la mayor recomendacion para los niños y niñas que saben ya el texto del primer Astete, para los Srcs. Profesores que les han de explicar la doctrina Cristiana y aun para los Sres. Sac rdotes que se ocupan en tan útil y dulce tarea.

Aprobado como se halla por las Autoridades Eclesiastica y civil, se desea que los Sres. Parrocos y Maestros se enteren de esta obrita que tan bien llena el título que lleva, con el fin de utilizarla ellos mismos, niños una lectura muy adecuada para imprimir en el tierno corazon de sus hijos las verdades de la Religion y Moral Cristiana.

Se vende en rústica á 3 rs. el ejemplar y en media pasta à 4 1/2, en la imprenta de este Boletin, en Calaborra, en casa de D. Homo bono Carrillo, en Nágera, en la de D. Apastasio Prieto y en la Calzada, en la de D. Justo España.

LOGROÑO: IMP. DE RUIZ.

图12 40 左 面的DETISIOTELL 419